

ñor René Barrientos, Presidente de la hermana República de Bolivia;

CONSIDERANDO que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se sienten intimamente asociados al profundo dolor que experimentan el pueblo y el Gobierno de la República de Bolivia, con motivo de la sensible pérdida de su digno Presidente;

VISTA la Ley N° 108, del 21 de marzo de 1967; y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Señor René Barrientos, Presidente de la República de Bolivia, los días 28, 29 y 30 del presente mes.

Art. 2.—Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3620, que nombra al Sr. Gustavo J. Zeller, Agregado Cultural a la Embajada de la República en los E.U. de A.

(G. O. N° 9139, del 10 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3620

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Gustavo Julio Zeller queda designado Agregado Cultural a la Enbajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3621. que nombra a la Doctora Victoria Casasnova de Hartling y señorita Ana Dolores Ramírez, Gobernadoras Civiles de las Provincias de San Pedro de Macorís y Peravia, respectivamente.

(G. O. Nº 9139, del 10 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3621

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Dra. Victoria Casasnova de Hartling queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución de la señora Clara Luna de Castillo.

Art. 2.—La señorita Ana Dolores Ramírez queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia de Peravia, en sustitución de la señora Altagracia Armida Pérez Vda. Báez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER